



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA (SALAMANCA)

*INFORMACIÓN pública relativa al estudio de detalle para el solar de la calle Camino de los Partidos n.º 3 C, en el término municipal de Aldearrubia (Salamanca). Expte.: 32/2024.*

Don Jaime García Sierra, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia provincia de Salamanca

*Hago saber que:* Con fecha 4 de Mayo de 2024 por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*«Visto el documento técnico correspondiente a «Estudio de detalle para el solar en la calle Camino de los Partidos 3C», cuyo objeto es posibilitar la construcción de una vivienda unifamiliar en el fondo de la parcela existente para respetar las ruinas de un horno de tejar en el frente de la parcela y el uso tradicional de huerta en la parte delantera, reajustando las alienaciones y volúmenes de esta parcela en suelo urbano presentado por doña Luisa Bellido Hernández.*

*Vistos los informes técnicos emitidos por los servicios municipale con fecha 10 de Abril de 2024.*

*En virtud de las facultades que me confiere el Art. 21.1 j) de la LBRL, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, y según la tramitación prevista en los Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre suelo y urbanismo, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el D 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

*Por la presente RESUELVO LO SIGUIENTE:*

*Primero.– Aprobar inicialmente el «Estudio de detalle para el solar en la calle Camino de los Partidos 3C», cuyo objeto es posibilitar la construcción de una vivienda unifamiliar en el fondo de la parcela existente para resptar las ruinas de un horno de tejar en el frente de la parcela y el uso tradicional de huerta en la parte delantera, reajustando las alienaciones y volúmenes de esta parcela en suelo urbano presentado por doña Luisa Bellido Hernández y redactado por Arquitecto Don Agustín Lorenzo Díaz.*

*Segundo.– Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aldearrubia, así como en el tablón de anuncios, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas. Este plazo deberá contarse a partir del día siguiente al de la publicación de último de los anuncios.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 25, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:*

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.*
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.*

*Tercero.– Acordar la suspensión de licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el siguiente ámbito: solar de la Calle Camino de los Partidos n.º. 3C.*

*Cuarto.– Notificar este acuerdo a los propietarios del terreno objeto objeto del Estudio de Detalle.*

*Quinto.– Tras el plazo de información pública y audiencia a los propietarios afectados, no presentándose alegaciones en dicho trámite, ni en los informes emitidos por las distintas Administraciones Públicas sectoriales tras la aprobación inicial, se procederá a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación Local.»*

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en el Ayuntamiento de Aldearrubia –cuyas dependencias están ubicadas en la Plaza de la Villa n.º. 5 de la localidad en horario de oficinas o en la sede electrónica de esta Entidad Local– [www.aldearrubia.sedelectronica.es](http://www.aldearrubia.sedelectronica.es)

La página web donde pueda consultarse el instrumento o expediente, es la siguiente: [www.aldearrubia.es](http://www.aldearrubia.es).

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente.

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.



Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y legislación concordante.

Aldearrubia, 6 de mayo de 2024.

*El Alcalde,*  
Fdo.: JAIME GARCÍA SIERRA